

México D.F. a 30 de junio de 2010

Dr. Jesús Álvarez Calderón

Director del SNI

PRESENTE

Estimado Dr. Álvarez Calderón,

Somos integrantes del Sistema Nacional de Investigadores nivel III, por lo que nos permitimos plantearle nuestra preocupación acerca de las actuales reglas establecidas en el artículo 82 del reglamento del SNI para el pago de los estímulos económicos de los ayudantes que corresponden a dicho nivel.

Desde el año 2008 estas reglas limitan el pago a los ayudantes a un máximo de dos salaros mínimos, lo que ha causado que nos hemos enfrentado a la dificultad de conseguir ayudantes con el nivel académico necesario para cumplir con las tareas que nuestras investigaciones requieren. Consideramos que de esta manera se contradice los objetivos para los que se creó este apoyo, reservado al nivel más alto del SNI, que es poder contar con ayudantes que correspondan al rigor y grado de especialización que nuestras investigaciones requieren. Además, estas disposiciones limitan la posibilidad de formar jóvenes investigadores con alta calidad, lo que va contra el objetivo del artículo 79 "de promover la incorporación de jóvenes al SNI".

Por éstas razones, nos permitimos sugerir la necesidad de revisar el contenido del actual artículo 82, regresando a las disposiciones establecidas en el artículo 44 del reglamento anterior; que se sustentaban en la confianza en el criterio de los investigadores, para que, con una libertad más amplia integraran a los jóvenes de acuerdo a sus aptitudes y a los objetivos de los proyectos de investigación.

Agradecemos la atención que preste a nuestra solicitud y aprovechamos la oportunidad para enviarle un saludo cordial.

C.c.p. Dr. José Antonio d la Peña. Director adjunto de Desarrollo Científico y Académico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México (Conacyt).